OFICIO

AMC-SDG-IP3-0256- 2024
Cajicá, 16 de abril de 2024

ANONIMO
Celular:3152461364

ASUNTO: *Respuesta queja lavado de vehículo en la vía publica*

Reciban un atento saludo,

La Inspección Tercera de policía, de manera atenta se permite informar las actuaciones realizadas por parte de este despacho en relación a la queja del asunto en los siguientes términos:

1. *El despacho de la Inspección tercera de policía le informa que su queja fue traslada por correo electrónico bajo memorando AMC-SS-071-2024 de fecha 19 de marzo de 2024, el día 22 de marzo se realizó la visita de inspección ocular y no se evidencio el vehículo y el día 29 de marzo de 2024 era viernes santo.*

2. *El día viernes 05 y 12 de abril se realizo la visita de inspección ocular en horas de la tarde para la verificación y no se evidencio el vehículo por lo cual se anexa registro fotográfico.*

3. *De presentar nuevamente el lavado del vehículo llamar al cuadrante de la estación de policía, articulo 100 ley 1801 de 2016 "establece (…)* ***ARTÍCULO 100 COMPORTAMIENTOS***

CONTRARIOS A LA PRESERVACIÓN DEL AGUA. *Los siguientes comportamientos son contrarios a la preservación del agua y por lo tanto no deben efectuarse:*

5. Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.

PARÁGRAFO. *Quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas:*

COMPORTAMIENTOS	**MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR**
Numeral 5	Multa general tipo 4

4. *El despacho de la inspección tercera de policía le informa que mediante oficio AMC-SDG-IP3-257-2024 de fecha 16 de abril de 2024 se notificó al comandante de estación de policía realizar y mediante memorando AMC-SDG-IP3-050-2024 de fecha 16 de abril de 2024 se notifico a la secretaria de tránsito transporte y movilidad el respectivo control*

De igual forma es importante mencionar que para la Inspección Primera de Policía, es de vital importancia brindar seguridad, tranquilidad y fortalecer la cultura ciudadana, así mismo actuar en cumplimiento a la Constitución y las Leyes, por lo que seguiremos trabajando con el propósito de buscar el mejoramiento continuo en nuestro Municipio.

Cordialmente,

ISABEL GOMEZ CORREA
INSPECTORA TERCERA DE POLICÍA

Proyecto: Víctor Armando León Fernández - Professional Universitario IP3
Revisó: Dra. Isabel Gómez Correa -Inspectora Tercera de Policía

Anexa: oficio comandante de estación y memorando secretaria de transito transporte y movilidad.